

**ACTA 369 SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 369ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Único, exposición y eventual sanción modificación del reglamento del Consejo Regional, para incorporar Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud como comisión temática permanente.	02
• Cierre 369ª Sesión Extraordinaria.	05
• Resumen de Acuerdos 369ª Sesión Extraordinaria.	05
• Certificaciones.	05

En Antofagasta, a 11 de febrero del 2022, siendo las 15:39 horas se da inicio a la 369ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad videoconferencia, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- SEREMI de Gobierno, don Marco Vivanco Ramírez.
- Coordinador Regional SENAMA, don José Luis Carmona Carvajal.
- Directora IND Región Antofagasta, doña Nellie Miranda Eldan.
- Directora (S) IND Región Antofagasta, doña Eleonora Soto.
- Representante MINDEP, don Bannon Cavieres Tirado.
- Encargada de Infraestructura Regional IND, doña Ivette Barraza Vásquez.
- Directora (S) SERVIU Antofagasta, Sonya Giménez Muñoz.
- Jefa Desarrollo Urbano e Infraestructura MINVU, doña Marieta Méndez Carvajal.
- Encargada Unidad Proyectos Ciudad, SEREMI MINVU, doña Ximena Ponce Cortez.
- Jefe Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Directora (S) SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, doña Jacqueline Lazo.

- Directora Aseo Municipalidad de Antofagasta, doña Natalia Cáceres.
- Profesional SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, doña Camila Sepúlveda.
- Profesional SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, don Ricardo Correa.
- Profesional SECOPLAN Municipalidad de Antofagasta, don Carlos Pacheco.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Oliver Osorio Mujica.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia Jeldes.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO ÚNICO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL, PARA INCORPORAR COMISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COMO COMISIÓN TEMÁTICA PERMANENTE.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que se referirá en lo específico a la modificación del artículo N°28 del Reglamento del Consejo Regional de Antofagasta. Recuerda que en 1990 Chile ratificó la Convención de Derechos del Niño que obliga a tomar medidas legislativas y administrativas para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, hace referencia a lo ocurrido el 2020 en donde el Consejo Regional acordó la conformación de la Comisión Ad-Hoc de Infancia y Adolescencia con el objetivo de proteger a estos grupos etarios y resguardar sus derechos y cobertura de sus necesidades. Afirma que la vigencia de la Comisión Ad-Hoc era hasta el término del periodo de ejercicio del actual Consejo Regional, debiéndose estudiar su continuidad para el próximo periodo. Apunta que la Presidenta de la Comisión Ad-Hoc, Consejera Regional María Eugenia Ramírez solicitó participar en la sesión de trabajo de la Comisión de Gestión y Régimen Interno para manifestar la voluntad de que la Comisión Ad-Hoc tuviera la calidad de permanente por la necesidad de suplir -desde el Gobierno Regional- la deuda que tiene el Estado de Chile con la niñez y adolescencia. Agrega que durante la vigencia de la Comisión Ad-Hoc se avanzó en el trabajo, pero queda mucho por hacer. Alerta que la calidad de Comisión Permanente entrega un estatus distinto y necesario, ya que permite que su Presidente (a) participe en la Comisión de Gestión y Régimen Interno, para así entregar mayores antecedentes que faciliten la comprensión de la importancia de esta temática. Asimismo, la calidad de permanente permite visualizar de mejor manera el trabajo que se quiere realizar. Añade que esta propuesta requiere de la modificación del Reglamento del Consejo Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, consulta por qué no se espera a la asunción del nuevo Consejo Regional para plantear esta modificación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante señala que se estableció que el cambio se evaluaría al finalizar el actual Consejo Regional. Añade que ese análisis se hizo y se pide hoy el cambio.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que la idea es que se entregara un informe y fuera el nuevo pleno quien decidiera lo que ocurriría.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, afirma que por respeto se debe esperar la decisión del nuevo Consejo Regional, más cuando se debe hacer una modificación al reglamento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que sí le parece pertinente hacerlo hoy, ya que debe ser un orgullo del actual Consejo Regional el haber abordado en serio el tema de los derechos de niños y adolescentes. Manifiesta que además se dejará un informe con todo el trabajo ya realizado. Apunta que si el nuevo pleno decide que no es necesaria la comisión se podría plantear una nueva modificación al reglamento.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Ad-Hoc de Infancia, Adolescencia y Juventud, destaca el trabajo desarrollado en el casi año y medio de funcionamiento. Resalta la colaboración de organismos internacionales, nacionales y regionales. Apunta que la labor debe continuar en el tiempo, pensando en la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, insiste en que es un tema muy relevante, pero debe existir respeto por los nuevos Consejeros Regionales que asumirán en marzo. Expresa que como se trata de una materia tan importante pide que también se incluya el rechazo al aborto.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que tiene claridad que no es la Comisión de Gestión y Régimen Interno la que decide la conformación de nuevas Comisiones Permanentes y que son los mismos Consejeros Regionales quienes deben hacer la propuesta ante el pleno. Señala que concuerda en la importancia de los niños y adolescentes, pero además es necesario hablar de los derechos de padres y educadores. Asimismo, destaca el crecimiento como Consejera Regional de doña María Eugenia Ramírez en sus ocho años de ejercicio en el cargo. Apunta que por lo mismo apoyará la conformación de la nueva Comisión Permanente.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que como los cambios al reglamento los aborda la Comisión de Gestión y Régimen Interno se abordó el tema de la nueva Comisión Permanente.

La Consejera Regional señora **MORENO**, reitera que tiene absoluta claridad que la creación de nuevas comisiones es responsabilidad del pleno y no de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que la propuesta es la creación de la Comisión Permanente de Infancia, Adolescencia y Juventud, lo que conlleva un cambio en el reglamento.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que los cambios al artículo presentado del reglamento son: 1. Se reemplaza la letra g por "Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud"; 2. La letra g antigua pasa a ser h y así sucesivamente; y

3 En la letra h nueva (antes g) se elimina la expresión "a) al f)". Luego toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que rechaza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que vota en contra de la modificación del reglamento, pero destaca la importancia del tema de la niñez y adolescencia.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, también lo hace.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación. Resultado: por 11 votos a favor, 02 en contra y 04 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16423-22 (S.EXTRA.369.11.02.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 02 en contra y 04 abstenciones, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA** a fin de incorporar como comisión temática permanente la **COMISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** para lo cual se modifica su artículo 28 de la siguiente forma:

1. Se reemplaza la letra g por "Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud."
2. La letra g antigua, pasa a ser h y así sucesivamente.
3. En la letra h nueva (antes g) se elimina la expresión "a) al f)"

En virtud de la modificación el Artículo N° 28 queda de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 28°: Existirán las siguientes Comisiones de carácter permanente del Consejo Regional, sin perjuicio de otras que acuerde el consejo o determine la ley:

- a) Comisión de Salud y Medio Ambiente; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.
- b) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.
- c) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.
- d) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.
- e) Comisión de Obras Públicas y Transporte; conformada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.
- f) Comisión de Vivienda; conformada por un mínimo de 4 y un máximo de 6 miembros.

- g) Comisión de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- h) Comisión de Gestión y Régimen Interno; conformada por los presidentes titulares de las comisiones temáticas señaladas en los literales que preceden; o quien la comisión designe en ausencia del presidente de cada una de aquellas.
- i) Comisión Provincial de Antofagasta; conformada por los 8 consejeros elegidos por el colegio electoral de esta provincia.
- j) Comisión Provincial de El Loa; conformada por los 5 consejeros elegidos por el colegio electoral de esta provincia.
- k) Comisión Provincial de Tocopilla; conformada por los 3 consejeros elegidos por el colegio electoral de esta provincia.

Cada consejero podrá integrar hasta dos comisiones temáticas de las indicadas en los literales a) al f). El consejero que integrare más de una comisión de las señaladas en el presente inciso, y que no asistiere a tres sesiones consecutivas respecto de una de estas comisiones, sin que concurra alguna causal de exención establecida en el artículo 39 de la ley 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, perderá automáticamente la calidad de miembro de la comisión de que se trate.

Además de las comisiones permanentes, el consejo podrá acordar la creación de comisiones para tratar temas específicos o durante un tiempo determinado, integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros; cuya composición, funciones y plazo de duración quedará establecido en el acuerdo que las sancione, las que en todo caso y para todos los efectos de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional.”

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN		GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan en contra los señores y señoras:

OLIDEN			PORTILLA

Se abstienen los señores y señoras:

		ESPÍNDOLA	
			NARVÁEZ
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que siendo las 16:04 horas se cierra la sesión.

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 369ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a

SEIS fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **UN** documento, puesto a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y que corresponde a:

-Propuesta modificación Artículo N°28 reglamento CORE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1104974-85cb4e en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>